



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO-H

Pitalito, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	HERNANDO NIETO PRADA
ACCIONADO	JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA.
RADICACION	415513103001202200165 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva en auto calendado 25 de enero de 2022.

En consecuencia, por secretaria remítase a través de empresa de servicio postal 472 los oficios respectivos de notificación del auto admisorio junto con la providencia, escrito de tutela y anexos dirigidos al señor Maximiliano Muñoz, con dirección de notificación Cra. 4 N°8-10 del Municipio de Acevedo como se observa en el expediente 41006408900120220007600. Igualmente publíquense un aviso y los anexos señalados en la página Web de la Rama Judicial a efectos de notificar al citado y a quienes se puedan ver perjudicados con las resultas de la acción de tutela.

CÚMPLASE

YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO

JUEZ

Firmado Por:
Yaneth Constanza Ome De Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0580c08ad9e92f75c7d2292fd8a39b69ca82895e51cedc04f7be7d39bae34bed**

Documento generado en 26/01/2023 11:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>